



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4.179/00.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S/Adquisición de un inmueble propiedad del Banco de La Pampa,
ubicado en Av. San Martín esquina 25 de Mayo de la localidad
de INTENDENTE ALVEAR.-

DICTAMEN N° 0377/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto por el cual se propicia comprar en forma directa el inmueble designado catastralmente como Ej. 015, Circ. I, radio d, manzana 28, parc. 28 y perteneciente al Banco de La Pampa, corresponde manifestar lo siguiente:

1.a.) se advierte la falta de concordancia en la forma de pago entre la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Compraventa (fs. 20/21), lo expresado en los considerandos y lo resuelto en los artículos 1° última parte y 2°.-

1.b.) subsanado ello, previa intervención del Tribunal de Cuentas, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes, bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa